



Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2.019

Visto:

La nota **Entrada FCNyCS N° 5087/19** del docente **Lic. Julián Ruibal Nuñez**, de la Sede Trelew, y

Considerando:

Que en la misma solicita Licencia Extraordinaria con goce de haberes para participar de **Congreso**, en la ciudad de **Lambayeque - Perú**, en el período comprendido entre el **31 de octubre de 2.019 al 11 de noviembre de 2.019**.

Que a tal efecto corresponde dar cobertura de ART.

Que cuenta con el aval del departamento de Biología y Ambiente.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

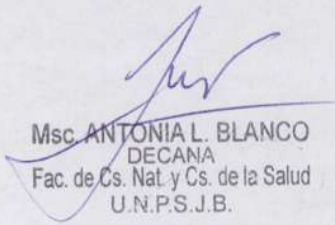
Art.1) Autorizar a trasladarse a la ciudad de **Lambayeque - Perú** en el período comprendido entre el **31 de octubre del 2.019 al 11 de noviembre de 2.019**, al docente de esta Facultad, en la Sede Trelew, **Lic. Julián Ruibal Nuñez (CUIL. 20-33222541-4)**.

Art.2) Otorgar Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el período mencionado, según el Convenio Colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales (en vigencia)-
CAPÍTULO VII: LICENCIAS JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS – Artículo 49. Licencias Extraordinarias **I.-Con Goce de Haberes.-e)** Licencias por Razones de Estudio.

Art.3) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN DFCNyCS 1130/19


Dra. Bárbara Rector Tarrocillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.